

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5935 *Notificación de Presentación incapacidad temporal núm. 52/2019.*

Edicto

Procedimiento: Prestación Incapacidad Temporal núm. 52/2019.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044420190000153

De: Natividad Trillo Mudarra

Abogado: Jesús Santiago López

Contra: INSS y TGSS, Mutua Universal, Luis Cristóbal Cobo Obregon y Mutua Universal - Mugenat - Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 10.

Abogado: María Nuria Cirre Ortega.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2019, a instancia de la parte actora doña Natividad Trillo Mudarra, contra INSS y TGSS, Mutua Universal, Luis Cristóbal Cobo Obregón y Mutua Universal - Mugenat - Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 10, sobre Prestación Incapacidad Temporal se ha dictado SENTENCIA, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimar la demanda promovida por doña Natividad Trillo Mudarra, contra Mutua Universal Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y empresa Luis Cristóbal Cobo Obregón, a quienes se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta Sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado LUIS CRISTÓBAL COBO OBREGÓN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de diciembre de 2019.- El Secretario Judicial, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCAOSA.